Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

Señor Director General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Obras Públicas
Lic. Leonardo Zara
Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento – Plan Belgrano
Hipólito Irigoyen 440 1° piso – CABA

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento – Plan Belgrano - ejecutado por la Unidad Ejecutora Central del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y financiado con recursos del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el contrato de Préstamo de la Asociación Francesa de desarrollo (AFD) y con aportes del Gobierno de Argentina, que comprenden el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con los lineamientos establecidos en las disposiciones del Contrato de Préstamo BID No. 4312/OC-AR, el contrato del Préstamo AFD CAR 1004 01 F y con los lineamientos establecidos en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las operaciones financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros” del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio del Obras Públicas de la Nación de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

Price Waterhouse & Co. S.R.L. es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada que no actúa como mandataria de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red.

Otras Cuestiones

Los Estados Financieros han sido preparados para asistir al Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento – Plan Belgrano – en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 4312/OC-AR, el contrato del Préstamo AFD CAR 1004 01 F y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe está destinado únicamente para la Unidad Ejecutora Central del Programa y el BID, y no debería ser distribuido o utilizado por otros usuarios, diferentes del Banco o de la Unidad Ejecutora Central del Programa.

Sin embargo, este informe puede convertirse en un documento público, en cuyo caso su distribución no sería limitada.

Responsabilidades de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia del Pliego de Licitación y el Contrato de Préstamo BID N° 4312/OC-AR y el contrato del Préstamo AFD CAR 1004 01 F, o el que esté vigente a la fecha de realización del trabajo, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Programa de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Programa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

La Administración es responsable de monitorear el proceso de emisión de la información financiera del Programa.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Programa.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Programa.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por la Administración del Programa, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Programa para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Programa deje de ser un Programa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Administración en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Abril de 2021.

PRICE WATERHOUSE & CO.S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17
Dr. Norberto N. Rodríguez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 209 F° 33
Lic. en Administración
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 27 F° 148